



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Abril de 2002.-

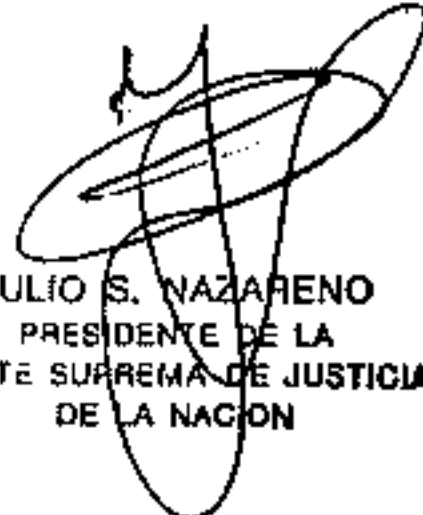
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 52/2002, hasta el 30 de junio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el personal obrero y de maestranza y de servicio, dependiente de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION